

BECAS CONACYT- GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2017

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL EN PROGRAMAS DE POSGRADO DE CALIDAD EN EL EXTRANJERO

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con el propósito de consolidar capacidades locales y nacionales que impulsen el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, para contribuir al progreso del país y al incremento de la competitividad, y de conformidad con las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), específicamente del “Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel” y,

CONSIDERANDO

Que la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal establece como uno de sus objetivos el impulsar en forma sostenida el desarrollo científico y tecnológico en la Ciudad de México, así como incrementar la capacidad científica, tecnológica y la formación de investigadores y tecnólogos para resolver problemas locales y nacionales fundamentales, que contribuyan al desarrollo del país y a elevar el bienestar de la población de la Ciudad de México en todos sus aspectos.

Que de acuerdo con su Artículo 22 fracción XIX, el fomentar y regular la formación y capacitación de recursos humanos de alto nivel académico es un factor clave para contribuir en la generación de proyectos y acciones que redundan en el mejoramiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.

Que esta misma Ley en su artículo 22 fracción IX establece como una de sus facultades el formalizar e instrumentar convenios de coordinación y colaboración con los distintos órdenes de gobierno, los sectores sociales y las instituciones científicas y académicas.

Que, en el marco de la investigación científica, tecnológica y de innovación y de los documentos rectores como el Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 2013-2018 que conforman el Sistema de planeación del desarrollo de la Ciudad de México, considera las siguientes líneas estratégicas:

1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano
 - Educación
 - Alimentación
 - Sustentabilidad y medio ambiente
 - Salud
 - Riesgos emergentes
 - Epidemiología
 - Gerociencia
 - Enfermedades crónico-degenerativas
 - Aplicación de nuevas tecnologías
 - Cáncer
 - Diabetes

2. Desarrollo económico sustentable

- Suelo de conservación
- Calidad del aire y cambio climático
- Abastecimiento y calidad del agua
- Innovación y desarrollo económico
 - Comunidades rurales y sector agropecuario
 - Inversión, empleo y áreas de desarrollo
 - Desarrollo empresarial, competitividad y sector productivo

3. Habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura

- Movilidad
- Espacio público
- Infraestructura hidráulica
- Residuos sólidos

4. Tecnologías de la información y comunicación

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECITI).

CONVOCAN

A profesionistas hombres y mujeres mexicanos que radiquen en la Ciudad de México, egresados de nivel maestría de instituciones de educación superior o centros de investigación preferentemente ubicadas en la Ciudad de México, que deseen realizar estudios de posgrado a nivel doctorado en el extranjero en programas de alta calidad y en áreas del conocimiento relacionadas directamente con las demandas específicas de la Ciudad de México a participar en el proceso de selección para obtener una beca de conformidad con el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

Se consideran elegibles los estudiantes que cuenten con el documento de aceptación en programas presenciales convencionales de tiempo completo de nivel doctorado en una institución en el extranjero y que expresen formalmente su compromiso de dedicación exclusiva para mantener la calidad académica o de desempeño conforme a los criterios establecidos en el Convenio de Asignación de Beca y en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

BASES

Se dará prioridad a los estudios en programas relacionados con las áreas que establece el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) y las relacionadas directamente con las líneas estratégicas específicas de la Ciudad de México.

Se considerarán preferentemente solicitudes de beca para realizar estudios de posgrado en alguna de las instituciones con las que el CONACYT tiene firmado un [convenio de cofinanciamiento](#), o para aquellas que a nivel institución (no de programa específico)

aparecen en los primeros lugares de las [clasificaciones internacionales reconocidas](#) o las oficiales del país de ubicación de la institución.

I. Objetivo de la beca y modalidad

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas mexicanos, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación de la Ciudad de México y contribuir a su desarrollo. La modalidad de esta convocatoria es becas de formación a nivel: doctorado, en programas presenciales de tiempo completo en el extranjero.

II. Elegibilidad de los aspirantes a beca CONACYT: Grupo Objetivo

Profesionistas hombres y mujeres mexicanos egresados del nivel maestría que radiquen en la Ciudad de México, que deseen realizar o ya estén realizando estudios de doctorado en instituciones extranjeras de calidad internacional cuyo programa de estudios se ubique dentro de alguna de las líneas prioritarias descritas en la sección de Considerando.

A los aspirantes interesados en programas de energía, se sugiere que consulten las convocatorias CONACYT-SENER-Hidrocarburos y CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética.

A los aspirantes de doctorado cuyo programa de estudios no esté contemplado en las áreas anteriores, se les recomienda:

1. Interesados en estudiar un posgrado a nivel de maestría en las Ciencias Sociales y Humanidades, consultar las convocatorias CONACYT-FUNED, CONACYT-FONCA y CONACYT-FINBA;
2. Si desea realizar estudios en Francia, revisar la convocatoria específica CONACYT-Gobierno Francés 2017).

Equidad y no discriminación.

La selección de destinatarios de los apoyos del CONACYT se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

La presentación del **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** para participar en el proceso de selección consta de 2 fases que son obligatorias de cumplir para considerar el registro formal de la candidatura. Los EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS deberán ajustarse a lo establecido en esta convocatoria, incluyendo los documentos que en ella se refieren y los formatos correspondientes.

1. LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD DE BECA ELECTRÓNICO

1.1. Crear o actualizar el Currículum Vitae Único (CVU) disponible en el Portal del CONACYT (www.conacyt.gob.mx) en el apartado “Trámites y Servicios en línea” ubicado en la página principal. Este procedimiento le proporcionará un *Nombre de Usuario* y una *Clave de Acceso* que le permitirán ingresar al sistema de captura de solicitudes de la página de CONACYT.

La información del formato de solicitud de beca electrónico, estará conformado por las siguientes secciones del CVU:

- a) Datos personales (Obligatorio)
- b) Identidad (Obligatorio)
- c) Niveles/Grados académicos (Obligatorio)
- d) Idiomas (Obligatorio)

Las secciones anteriores son obligatorias antes de realizar lo que indica el punto 1.2.

1.2. Llenar correctamente el [Formato de Solicitud](#) disponible en el Portal del CONACYT a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta convocatoria. El hipervínculo le mostrará la pantalla de acceso al CVU, donde utilizando su *Nombre de Usuario* y su *Clave de Acceso* obtenido en el paso 1.1, usted deberá ingresar al sistema y continuar con los pasos siguientes:

- a) Seleccionar la opción “Inscripción a Convocatorias” en el menú que aparece en el lado izquierdo de la pantalla;
- b) En el submenú que se despliega, seleccionar “Convocatorias Becas Extranjero”;
- c) En la pantalla que se despliega seleccionar el “Grado pretendido” y pulsar el botón “Buscar convocatorias”;
- d) De la lista de convocatorias que se despliega deberá seleccionar la convocatoria “**BECAS CONACYT – GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO 2017**”;
- e) Pulsar en el botón “Llenar solicitud”. En este proceso de llenado el aspirante deberá adjuntar la documentación requerida en los apartados 2.1 y 2.2 de la presente convocatoria, en formato PDF. Cada documento deberá ser escaneado de manera individual (con todas sus páginas), identificado con el nombre del documento (por ejemplo: ACTA NACIMIENTO; FORMATO SOLICITUD CONACYT; CURP; etc.), 200 dpi, con un tamaño máximo de 2MB por documento.
- f) Verificar que el documento se pueda abrir para ser revisado por el personal del CONACYT. Por ningún motivo deberá utilizar nombres largos en los archivos, acentos ni caracteres especiales para la documentación que adjunte al formato de solicitud.
- g) Si el llenado del formato de solicitud electrónico se realiza con interrupciones, deberá guardar la información capturada cada que cierre la sesión, empleando el botón “GUARDAR” ubicado en la parte inferior de la pantalla.

1.3. Una vez que se ha llenado el formato de solicitud en línea, deberá:

- a) Firmar electrónicamente la solicitud, seleccionando el botón “FIRMA DE SOLICITUD” que se encuentra en la parte inferior de la pantalla. La firma electrónica se crea ingresando a la opción “FIRMA ELECTRÓNICA” que aparece en el menú.
- b) Imprimir la solicitud seleccionando el botón “IMPRIMIR SOLICITUD” que se encuentra en la parte superior derecha de ésta, para revisarla y firmarla de manera autógrafa. Se debe pegar una fotografía (tamaño infantil de frente en el recuadro correspondiente).
- c) Dicha solicitud se anexará al **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** en el apartado “Formato de Solicitud”.
- d) Para realizar el pre-registro formal de su solicitud en el sistema deberá seleccionar el botón “ENVIAR SOLICITUD” que se encuentra en la parte inferior de la pantalla.

1.4. El registro formal obligatorio de la solicitud se realiza cuando el aspirante entrega el expediente completo, personalmente o a través de un representante en las oficinas la SECITI.

Cuando su **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** esté completo y enviado correctamente, recibirá la confirmación electrónica del envío. Posteriormente el personal de la SECITI revisará el **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** y, si corresponde, recibirá un correo con el cambio de estatus de **PRE REGISTRO** a **REGISTRO**, o bien, se le informará de los requisitos que no cumplió, los que podrá complementar, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo de recepción de solicitudes de la convocatoria.

Se le sugiere que haga el envío de su expediente electrónico con suficiente anticipación y dentro del periodo de recepción de solicitudes que establece la convocatoria para poder recibir retroalimentación en caso de que sea necesario.

Para las solicitudes que sean recibidas dentro de la última semana definida para la recepción, se hará una notificación sobre su estatus en una fecha posterior al cierre de esta convocatoria, con lo cual no se tendrá la oportunidad de realizar modificaciones.

Sólo los expedientes que cuenten con el registro final que se recibió por correo serán considerados para el proceso de evaluación y selección.

En todo momento prevalecerá el contenido del expediente electrónico enviado al CONACYT, por lo que la versión física deberá ser una copia del expediente electrónico.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos en las oficinas centrales del CONACYT.

2. CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES

Presentar en la oficina sede de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, sita en Barraca del Muerto No. 261-B, Col. San José insurgentes, Del. Benito Juárez, C.P. 03900, en folder tamaño carta color beige, un expediente completo, que contenga una impresión original del formato de solicitud del CONACYT junto con la

documentación que se indica en los apartados 2.1 y 2.2, la cual se debe ordenar conforme al [Instructivo para la integración del expediente](#).

Adicional a lo anterior, se entregará un CD o DVD que contenga todos los documentos (con todas sus páginas) escaneados en archivos que se identifiquen con el nombre del documento que contienen (por ejemplo: ACTA NACIMIENTO; FORMATO SOLICITUD CONACYT; CURP; etc.), en formato PDF, en escala de grises a 200 dpi, con un tamaño máximo de 2MB por documento.

2.1. DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

2.1.1 “Formato de Solicitud Electrónico” impreso indicado en el apartado 1.2

2.1.2. Carta de aceptación oficial definitiva original (para cotejo) emitida por la institución donde se pretende realizar los estudios de posgrado, ésta debe contener:

- ✓ Membrete de la institución;
- ✓ Grado en el que está aceptado (subrayado por el aspirante);
- ✓ Duración oficial (fecha de inicio y término) del programa (subrayado por el aspirante);
- ✓ Firma de la persona facultada que emite la carta.

NOTA. Esta carta no debe contener condicionantes de ningún tipo académico. Se considera válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

Cuando la carta de aceptación al programa doctoral mencione la realización de una maestría o nivel equivalente previo, integrado o como prerrequisito (por ejemplo: maestría/doctorado, Mphil/PhD, CASM/PhD, etc.), el aspirante deberá, si es su interés participar en esta convocatoria, ingresar su solicitud de beca para el grado de doctorado.

Los aspirantes que ya se encuentran cursando estudios de doctorado en el extranjero deberán entregar además de la carta de aceptación, la constancia correspondiente a su inscripción para el período que se cursa; si es el caso, además deben incluir las calificaciones e informe de logros (avalado por su asesor) actualizados a la fecha del envío de la solicitud.

Si la carta de aceptación está en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar el formato original con una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

2.1.3. Presentar anteproyecto de investigación firmado por el solicitante y por el asesor de tesis o por un profesor de la institución anfitriona, estos últimos en su carácter de aval. Este documento es un requisito indispensable para que los evaluadores valoren la conformación del programa o la línea de investigación sobre la que el aspirante va a trabajar y puedan otorgar un dictamen adecuado.

2.1.4. Información sobre el programa de posgrado que pretende cursar: duración oficial del programa; idioma en que se imparte; estructura curricular; información sobre las líneas de investigación. En caso de que dicha información esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar el programa original con una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

2.1.5. Documento en el que se consignen los costos de colegiatura y de inscripción anuales del programa de posgrado que se pretende cursar. El aspirante deberá subrayar el costo de colegiatura sin cuotas.

2.1.6. Carta o documento oficial en donde se especifique el idioma en que se imparte el posgrado. Este requisito no es necesario para los aspirantes que pretenden estudiar en un país cuyo idioma oficial es el inglés.

Si el plan de estudios elegido implica la estancia del estudiante en dos países, el o la aspirante deberá demostrar: 1. El propósito académico de dicha estancia; 2. La calidad académica de las instituciones participantes; y, 3. El dominio de la lengua de los países de destino. En caso de resultar seleccionado, se le otorgará la beca de conformidad con los tiempos de duración de los estudios en cada país, situación que no podrá ser modificada una vez firmado el convenio de asignación. No se aceptarán solicitudes que consideren la realización de los estudios en más de dos países.

2.1.7 Tres cartas de recomendación en el “Formato” diseñado por el CONACYT ([versión en español](#)) o ([versión en inglés](#)), emitidas preferentemente por profesores o académicos reconocidos; el *currículum vitae* del recomendante es opcional (máximo en 5 cuartillas). **La firma autógrafa del recomendante es indispensable para validar esta carta.**

2.1.8. Certificado oficial de calificaciones del grado académico obtenido y/o registrado en el CVU inmediato anterior al solicitado en la presente convocatoria, que acredite un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial (Carta promedio general) emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.

La especialidad no se considera como un grado académico.

Para el caso del aspirante que haya realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, deberá presentar carta de equivalencia del promedio general emitido por la institución en donde realizó sus estudios o por alguna institución mexicana* acreditada para la emisión de documentos de revalidación o equivalencia, comprobando un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.

*Se sugiere contactar a la Secretaría de Educación Pública en la Subdirección de Revalidación y Asuntos Internacionales:

(http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Direccion_General_de_Acreditacion;
<http://www.sincree.sep.gob.mx/>); o a la Universidad Nacional Autónoma de México en la Subdirección de Revalidación y Apoyo Académico (www.dgire.unam.mx).

2.1.9. Copia de los certificados de conocimiento de idiomas.

No se aceptará ningún documento con puntajes menores a los establecidos a continuación:

1) En todos los casos, TOEFL con 550 puntos en la versión en papel (PBT), o sus equivalentes, 79-80 versión Internet (IBT) o IELTS de 6.5, aún si los estudios sean en algún país de habla hispana.

En el caso del examen TOEFL se acepta únicamente el certificado oficial o el institucional ITP (*Institutional Testing Program*) emitido por el *Educational Testing Service (ETS)*.

Además del certificado TOEFL, para ingresar la solicitud se deberá presentar el certificado DELF o TCF en los casos siguientes:

2) **En francés:** Certificado Delf B2 aprobado o TCF 4

Si la solicitud considera a un programa de doble titulación inscrito en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) vinculado a una institución en el extranjero, dicha solicitud deberá presentarse en la convocatoria de Becas Nacionales/ Becas Mixtas cumpliendo con los requisitos correspondientes.

2.1.10. Acta de examen profesional, título o cédula profesional del grado inmediato anterior obtenido y/o registrado en el CVU al que se está solicitando en la presente convocatoria. De no contar con el título o acta de examen al momento de la integración del **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO**, deberá adjuntar un documento oficial que indique que cuenta con la totalidad de los créditos y que consigne la obtención del grado.

2.1.11. Resumen de experiencia profesional, presentando lo más sobresaliente y exponiendo los logros o impacto de cada actividad realizada, en un máximo de una cuartilla.

2.1.12. De haber realizado servicio comunitario (no se considera el servicio social obligatorio que es parte del proceso de titulación), presentar un resumen en el que describa sus actividades, fechas de inicio y término, y logros o impacto, en un máximo de una cuartilla.

2.1.13. Carta de apoyo del sector interesado en su proyecto académico. La carta puede ser expedida por alguna universidad, empresa u organización situada en México en la que se respalde al aspirante. En esta carta debe quedar manifiesto la pertinencia y la aplicación en México de los conocimientos adquiridos por el participante una vez concluidos los estudios pretendidos, pudiendo contener o no un compromiso de trabajo. Esta carta debe contener el membrete y la firma de quien emite el documento.

2.1.14. Carta de no más de dos páginas en la que el aspirante señale su intención y sus posibilidades profesionales para incorporarse al término de sus estudios al sector productivo, social o académico de la Ciudad de México. En esta carta deberá explicar cómo el programa de posgrado que cursará, o está cursando y sus intereses son afines al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Así mismo abundar respecto a las ventajas del programa de posgrado que pretende cursar en relación a otros posgrados.

2.1.15. Para aquellos aspirantes que cuenten con otro financiamiento, o estén tramitándolo, se deberá presentar el documento que indique: organismo patrocinador, monto, periodo y características (rubros autorizados o posibles) de dicho financiamiento.

2.1.16. Curriculum vitae del asesor.

2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

2.2.1. Identificación oficial del solicitante, pudiendo ser credencial para votar expedida por el INE, pasaporte vigente expedido por Secretaría de Relaciones Exteriores o cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, mediante la cual acredite la nacionalidad mexicana.

2.2.2. Copia de la CURP (Clave Única de Registro de Población), la cual se puede obtener en la dirección: <http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/>

2.2.3. Acta de matrimonio y/o actas de nacimiento de hijas/hijos menores de 18 años, en caso de que sea interés del aspirante que se consideren a sus dependientes económicos.

Si estos documentos fueron emitidos en el extranjero se deberá presentar apostilla de cada uno de ellos emitida por la autoridad mexicana correspondiente.

2.2.4. Los aspirantes que hayan sido becarios CONACYT, deberán adjuntar a su EXPEDIENTE ELECTRONICO [Carta de Reconocimiento](#) o [Carta de no adeudo](#) que emite el CONACYT conforme a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de becas del CONACYT.

2.2.5. Con el objeto de ofrecer al aspirante la oportunidad de confirmar la entrega y recepción completa de la solicitud, ésta deberá ser presentada personalmente o a través de una tercera persona (sin necesidad de presentar carta poder), directamente en las oficinas de la SECITI. Al momento de la recepción se revisará la documentación y de estar completa, se recibirá y se entregará constancia de registro.

3. OTRAS CONSIDERACIONES

La SECITI no recibirá solicitudes y/o formalizará las becas en los casos en que:

3.1. Se presente la documentación requerida incompleta o con información no fidedigna.

- 3.2. Se pretenda realizar estudios de doctorado en líneas no prioritarias para la Ciudad de México.
- 3.3. La información de la versión enviada electrónicamente vía Internet no corresponda a la impresa.
- 3.4. Si el aspirante cuenta ya con un grado igual o superior al solicitado que haya sido apoyado por una beca del CONACYT.
- 3.5. El programa sea en la modalidad a distancia, virtual, en línea, de tiempo parcial o semipresencial.
- 3.6. El aspirante cuente con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin.
- 3.7. El aspirante esté registrado en un programa de posgrado en México, en cualquier modalidad, y pretenda solicitar beca para realizar parte del mismo en el extranjero. En este caso deberá consultar la convocatoria de Becas Mixtas.
- 3.8. El aspirante no podrá presentar solicitud en más de una convocatoria o proceso de selección de beca en forma simultánea en donde el CONACYT participe, ya sea para realizar estudios de posgrado en México o en el extranjero.
- 3.9. En ningún caso el CONACYT o la SECITI cubrirá cursos de idioma, propedéuticos, de traslado o gastos de instalación, salvo los que se consideran en el numeral 6.2.
- 3.10. La solicitud se encuentre relacionada con estudios en disciplinas como deportes, arte, moda, artes culinarias, cultura, música y afines o en alguna línea diferente de las mencionadas en los considerandos de esta convocatoria.
- 3.11. La solicitud que sea para cursar un programa de posgrado que inicie en fecha posterior a marzo de 2018. De ser el caso, ésta deberá ser presentada para ser evaluada en los términos que se establezcan en la convocatoria, que se publique para tal fin.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las becas se otorgan a través de un proceso de evaluación y selección. **El entregar toda la documentación requerida no garantiza el recibir una beca.**

El proceso de evaluación y selección será coordinado y conducido por el SECITI quien evaluará las solicitudes presentadas apoyándose en el Comité Interinstitucional de Evaluación el cual estará integrado por investigadores reconocidos y representantes de los sectores estratégicos.

Los resultados de la evaluación serán inapelables.

El Comité Interinstitucional de Evaluación podrá entrevistar, de considerarlo pertinente, a los aspirantes para obtener un conocimiento más profundo de su formación previa y de sus expectativas de formación e intereses.

El Modelo de Asignación de Becas al Extranjero, considera de manera prioritaria los siguientes:

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. Calidad en la argumentación presentada por el aspirante, donde exprese las razones para la selección de la institución y el programa de posgrado pretendido; justifique la realización de un posgrado en el extranjero demostrando la relación de la solicitud con su experiencia laboral y/o académica previa; en caso de que existan programas reconocidos en el PNPC (http://svrtmp.main.conacyt.mx/ConsultasPNPC/listar_padron.php) similares, no se aprobarán las solicitudes que a juicio de los Comités de programas sean equivalentes a los que se ofrecen en México.

4.2. Sustento académico y coherencia en la trayectoria académica y/o laboral del aspirante para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de posgrado, lo que se valorará a través de su historial académico o profesional.

4.3. La información presentada por el aspirante relativa a su experiencia profesional.

4.4. El compromiso social que demuestre el aspirante para retribuir a nuestra sociedad al término de sus estudios el apoyo que se le otorgará, para lo que se hará una evaluación basada en las evidencias de trabajo que el aspirante aporte y sus logros en ese sentido.

4.5. Solidez del plan de reinserción a los sectores sociales o productivos nacionales -a la conclusión de sus estudios- soportado por una carta de interés, y en su caso, compromiso de trabajo emitida por la instancia interesada en su proyecto académico.

4.6. Se dará prioridad a las solicitudes cuyo programa de estudios se clasifique dentro de las áreas comprendidas en el apartado II de la presente Convocatoria, para lo cual se hará un análisis del contenido de las materias que integren el plan de estudios, seleccionando aquellos cuyo porcentaje en el número de materias con enfoque hacia temas de Ciencias Básicas o Tecnológicas sea mayor o igual al 60%.

4.7. Durante el proceso de selección se dará preferencia a aquellas solicitudes que contemplen realizar estudios en alguna universidad con la que el CONACYT tenga firmado un [convenio de cofinanciamiento](#).

4.8. Se considerará la posición de la Universidad propuesta cuando ésta se encuentre entre las mejores a nivel mundial de acuerdo con las [clasificaciones internacionales reconocidas](#).

Asimismo, para posgrados ofrecidos por organismos o instituciones especializados o por centros de investigación, se considerará la calidad del posgrado y del claustro de profesores. Se considerará adicionalmente el liderazgo del profesor que fungirá como asesor de la tesis, manifiesto en el *curriculum vitae* presentado.

4.9. Se considerará la calidad y pertinencia del anteproyecto de investigación firmado por el solicitante, además de la firma de aval de un profesor o por el asesor de tesis del aspirante de la institución anfitriona.

Los aspirantes que hayan tenido una beca CONACYT, deberán ajustarse a la vigencia máxima que se indica en el Reglamento de Becas de este Consejo

5. PROCESOS DE PRE- FORMALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN

5.1. PRE- FORMALIZACIÓN

Únicamente los aspirantes que resultaron seleccionados a través de la publicación de sus números de CVU, recibirán un correo electrónico por parte de CONACYT indicando las instrucciones a seguir del “Manual de Pre-Formalización”, para revisar, imprimir y firmar de forma autógrafa los documentos “Convenio de Asignación de Beca” y “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO”. Estos documentos establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario, el CONACYT y el SECITI conforme al [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

La “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO” la requiere para realizar la gestión de visado ante la Embajada correspondiente.

CONACYT o la SECITI no intervendrán ante la Representación Consular del país anfitrión en gestión alguna relativa a la situación migratoria de los sujetos de apoyo, quedando bajo su absoluta responsabilidad los trámites correspondientes.

5.2. FORMALIZACIÓN

La etapa de formalización consiste en adjuntar la visa de estudiante del país destino y el pasaporte vigente. Aquellos estudiantes que tengan doble nacionalidad deberán adjuntar ambos pasaportes vigentes.

Una vez que el becario formalice el apoyo otorgado deberá iniciar los estudios en la fecha establecida en su ANEXO UNO.

De igual forma, durante el proceso de formalización, el CONACYT, a través del SECITI, entregará al aspirante seleccionado la documentación bancaria necesaria para recibir el depósito del apoyo económico que el Consejo le otorgue, la fecha de entrega se acordará entre el CONACYT y la SECITI.

5.3. El CONACYT no formalizará el apoyo al aspirante seleccionado en los siguientes casos:

5.3.1. Cuando el aspirante presente adeudos o incumplimiento de obligaciones respecto de compromisos asumidos con CONACYT derivados de una beca apoyada con anterioridad.

Para solventar la condición anterior, el aspirante deberá adjuntar en su EXPEDIENTE ELECTRÓNICO [Carta de No Adeudo](#) o [Carta de Liberación](#), expedida por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas (DAPYB).

5.3.2. No se asignarán becas a los solicitantes cuyo programa de estudios inicie en fecha posterior a marzo de 2018.

5.3.3. Se encuentre falsedad en la información y/o documentación.

6. COMPROMISOS

6.1 Compromisos de CONACYT:

Las becas podrán cubrir total o parcialmente alguno o algunos de los siguientes rubros:

- Apoyo mensual para el becario con base al [tabulador oficial de manutención](#) autorizado y publicado en la página de CONACYT.
- Si el becario cuenta con un apoyo adicional, se hará un ajuste para que la suma de los apoyos no rebase dos veces el monto del tabulador establecido por CONACYT.
- En el caso de que dos becarios CONACYT estén casados, ambos recibirán el monto de solteros durante la vigencia de su beca.
- Pago de colegiatura hasta un máximo anual de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos M.N.) en su equivalente en dólares americanos, libras o euros, según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país destino.

Los montos de colegiatura en todas las convocatorias 2017, se asignarán conforme al tipo de cambio del día en que se publique la primera lista de resultados de las convocatorias 2017.

- Apoyo para seguro médico y, en su caso, para dependientes económicos directos que acompañen al becario al país en donde realizará sus estudios, con base al [tabulador oficial del seguro médico](#) del CONACYT.

Los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT en función de [los convenios de cofinanciamiento](#) con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas establecidas, siempre sin rebasar los montos máximos señalados en la Convocatoria.

Los montos de los apoyos que se otorguen quedarán formalizados en la “Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO”, la vigencia de la beca no podrá rebasar los tiempos máximos establecidos en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

6.2 Compromisos de la SECITI

Durante el tiempo determinado del programa en que aplica, y de acuerdo a lo establecido en el Convenio CONACYT-SECITI, ésta última asume los siguientes compromisos en el marco de la presente Convocatoria, los cuales estarán sujetos a lo que se establece en el numeral 8.2:

- Otorgar apoyo para la transportación de la persona becario para el desarrollo de la(s) estancia(s) en la Ciudad de México, de acuerdo al monto que para tal efecto establezca la SECITI.
- Proporcionar las condiciones a la persona becario para la realización de dos estancias de al menos dos semanas en el sector académico, empresarial o gubernamental de la Ciudad de México durante la realización de su programa de posgrado. La estancia tendrá por objeto impartir seminarios de sus estudios, interactuar con profesores-investigadores y grupos de investigación de las instituciones de la Ciudad de México que sean de su interés, realizar experimentos en alguno de los laboratorios de las instituciones locales, o realizar trabajo de campo en espacios de interés de la ciudad por la naturaleza de sus estudios.
- Evaluar, con el apoyo de los comités dictaminadores, el avance en el proceso de formación académica de la persona becario y el cumplimiento, en su caso, de compromisos previamente contraídos. La evaluación permitirá juzgar la pertinencia y continuidad del otorgamiento de los apoyos.

6.3 Compromisos del aspirante y/o Persona becario:

- Presentar el **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** en estatus de **Pre Registro** con la documentación **requerida en los tiempos y forma** establecidos.
- Suscribir el “Convenio de Asignación de Beca” dando cumplimiento a las obligaciones que del mismo se deriven, así como a lo establecido en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#), la [Guía del becario](#) y la normativa aplicable.
- Sujetarse a los procedimientos de evaluación, formalización y seguimiento que establezcan el CONACYT y la SECITI.
- Durante su estancia en el país anfitrión, respetar la legislación, normativa, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio internacional de los becarios del CONACYT.
- Realizar estudios presenciales convencionales, como alumno regular en el programa de posgrado.

- Realizar durante el periodo de sus estudios de doctorado dos estancias de hasta dos semanas cada una de ellas en la Ciudad de México, en los sectores académico, empresarial o gubernamental, con objeto de presentar sus avances y logros ante la SECITI, realizar las actividades acordadas con el mismo, impartir seminarios, e interactuar con los grupos de investigación que forman parte de los sectores estratégicos, instituciones de educación superior y centros de investigación, organismos del sector empresarial e industrial que trabajen en los campos correspondientes a su trabajo de tesis.
- Enviar con antelación el programa de trabajo para las estancias doctorales a realizarse en la Ciudad de México, para su aprobación, según las disposiciones de la convocatoria, para el trámite de su traslado con al menos dos meses de anticipación para la autorización y trámite de apoyo de traslado, sujetos a lo que se establece en el numeral 8.2.
- Cumplir con los tiempos señalados en el cronograma de trabajo de su anteproyecto de investigación.
- En caso de suspender sus estudios durante la vigencia de la beca, deberá avisar inmediatamente al CONACYT y a la SECITI, para hacer la cancelación correspondiente de la beca.
- Al término del programa de estudios, el becario deberá asumir su compromiso de regresar a México para contribuir al desarrollo nacional, conforme a lo establecido en los artículos 19, fracción IX y 28 del Reglamento de Becas del CONACYT.
- De manera obligatoria, todo becario al concluir su programa de estudios deberá tramitar su Carta de Reconocimiento ante el CONACYT.
- Dar aviso por escrito y/o vía correo electrónico a la SECITI del lugar en donde se incorpora o reincorpora laboralmente en la Ciudad de México una vez concluidos sus estudios mediante carta membretada y firmada por la institución educativa, centro de investigación o empresa que lo incorpora o reincorpora laboralmente.
- Dar reconocimiento o el debido crédito público al CONACYT y a la SECITI como sus patrocinadores, en los productos generados durante sus estudios incluyendo la tesis de grado.
- Las demás que establezcan la convocatoria, el “Convenio de Asignación de Beca”, el Reglamento de Becas del CONACYT y cualquier otra disposición legal y administrativa aplicable.

6.4 Compromiso del tutor (a) o asesor(a) de tesis del estudiante.

- Enviar a la Dirección de Becas del CONACYT las evaluaciones sobre el desempeño de la persona becaria durante sus estudios y/o proyecto de investigación, de acuerdo con el procedimiento que establezca el CONACYT, con copia a la SECITI.
- Informar al CONACYT y a la SECITI cualquier situación extraordinaria en el desempeño y asistencia de la persona becaria.

7. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

El CONACYT y la SECITI podrán verificar en cualquier momento los informes que presentan los becarios en los términos planteados en la presente convocatoria.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

8. OTRAS CONSIDERACIONES

8.1. Los apoyos que se asignen estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del CONACYT para el programa de becas.

8.2. La totalidad de los apoyos de la SECITI considerados en esta convocatoria estarán sujetos a su disponibilidad presupuestal.

8.3. Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

8.4. La información que presenta el aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud.

8.5. Adicional a lo anterior, la información que el aspirante presente se tratará en los términos que se establecen en el Sistema de Datos Personales de la SECITI.

8.6. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

8.7. En caso de que se proporcione información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable, tanto en el CONACYT como en la SECITI.

8.8. Con base en el Artículo 10 del [Reglamento de Becas del CONACYT](#), esta Convocatoria podrá ser modificada en cuanto a la forma de presentación del EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, en función del desarrollo de la plataforma informática, situación que sería informada oportunamente a través de la página electrónica del CONACYT (www.conacyt.mx).

8.9. La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos, o los casos de duda en la aplicación de ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT, en conjunto con la SECITI, cuando así corresponda.

8.10. De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

8.11. De acuerdo a lo que establece la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.

9. CALENDARIO 2017

Publicación de convocatoria	28 de abril de 2017
Formato de solicitud electrónico disponible a partir de:	28 de abril de 2017
Periodo de recepción de solicitudes:	28 de abril al 16 de junio de 2017
Periodo de evaluación	Del 19 de junio al 20 de julio de 2017
Publicación de los Resultados	21 de julio de 2017

INICIO DE LA BECA

Para los aspirantes a beca que se postulen en esta convocatoria, el inicio del apoyo será a partir de septiembre 2017.

En los casos cuyo programa inicie posterior a septiembre de 2017, se considerarán las fechas oficiales indicadas en la carta de aceptación.

No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie después del 15 de marzo de 2018.

Cuando el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el Reglamento de Becas CONACYT.

No se asignarán becas por un periodo menor a 6 meses de vigencia.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

Los aspirantes a beca que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán presentar su candidatura.

Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca.

La presentación de solicitudes en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa del solicitante a los términos y anexos, así como al Reglamento de Becas y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

INFORMES Y ENTREGA DE SOLICITUDES

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECITI)

Ing. Yolanda Cruz
Barraca del Muerto No. 261-B
Col. San José Insurgentes
C.P. 03900
Del. Benito Juárez
México, Distrito Federal
Teléfono: 50868576
becas@seciti.cdmx.gob.mx

Horario de recepción de solicitudes

De lunes a jueves de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas

Viernes de 10:00 a 15:00 horas.

Responsables de la convocatoria

Dirección Adjunta de Posgrado
y Becas Dirección de Becas
CONACYT

Dirección de Centros de Investigación
SECITI